Bogotá, D.C. 16 de Mayo de 2019

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
Carrera 9 No. 8-30
Bogotá, D.C.

NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:	**IDPC-SAMC-03-2019**
OBJETO:	**CONTRATAR LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE RESPALDO DE INFORMACIÓN PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL.**

el suscrito: Cesar Augusto Marin Salavarrieta Representante Legal, de **DIS3TECH SAS** de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso de selección identificado en el encabezado, manifestamos bajo la gravedad de juramento, que en nuestra propuesta ofertamos durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, servicios que apoyan la industria colombiana, los cuales son:

Nacionales: SI ---**X**------- NO ----------
Extranjeros: SI ---------- NO ---------- Con incorporación de componente nacional: SI ----- NO -----

Para tal fin anexo al presente documento remitimos la documentación requerida de acuerdo al pliego de condiciones, que servirá para la validación del presente compromiso, teniendo en cuenta lo siguiente:

- **BIENES O SERVICIOS NACIONALES:**

  - Un bien es nacional si está inscrito en el RPBN.
  - Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia.
  - Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

- Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación.
- Los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad. La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros que, participando individualmente o como integrantes de estructuras plurales, deseen el tratamiento de bienes o servicios nacionales, y cuya procedencia sea de estados (países) con los cuales no exista un Acuerdo Comercial. En caso que la información para acreditar reciprocidad no esté publicada en el SECOP, el oferente deberá aportar el certificado expedido para tal efecto por el Ministerio de Relaciones Exteriores en su oferta, en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la oferta, pero hará que el factor en cuestión sea calificado con cero (0) puntos.

- Los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

- **BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL:**

  - La incorporación de bienes es realizada mediante la incorporación de componente colombiano en bienes extranjeros.
  - La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos.

De ustedes atentamente,
NOMBRE DEL PROPONENTE: DIS3TECH SAS
DIRECCIÓN: calle 13 No 13 a 51
CIUDAD: Bogotá Colombia
CORREO ELECTRÓNICO: info@dis3tech.com
NIT: 800047710-6
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

_____.

C.C. 79’741.866